



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 273 2012
Ingreso N° 5200044 13/01/2012

ORD. N° 0377 /

ANT.: Presentación de fecha 13.01.2012 de Arquitecto Sr. Iván González Gálvez.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en calle Moneda N° 1827.

SANTIAGO,

01 FEB 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**


1. Por presentación citada en ANT., de arquitecto Sr. Iván González Gálvez, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1827, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona B, Zona de Conservación Histórica B3, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29 y 30 de su Ordenanza Local, además este inmueble se ubica en una Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la rehabilitación del inmueble, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de su Ordenanza General y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA


FKS/PPV/ eat

Incluye: Memoria, planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Arquitecto Sr. Iván González Gálvez
Dirección: San Pascual N° 357
Teléfono: 02/4648545
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo.